



Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 350 -2016-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 30 NOV 2016

### VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL DE LA I.E. NRO. 318 DEL BARRIO CENTRO, DISTRITO DE PILCOMAYO - HUANCAYO - JUNIN". CODIGO SNIP Nº 67512, remitido por el Jefe de Proyecto: Arquitecta: Ruth Esther Zúñiga Alanya, con Registro CAP Nº 11127, para su conformidad y aprobación;

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. Nº 304-2012-EF de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Proyecto: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL DE LA I.E. NRO. 318 DEL BARRIO CENTRO, DISTRITO DE PILCOMAYO - HUANCAYO - JUNIN". CODIGO SNIP Nº 67512 ;

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad a Nivel de Perfil, señalado por la OPI de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo, el cual se encuentra identificado con Código SNIP Nº 67512;

Que, mediante Orden de Servicio Nº 9873, de fecha 18 de Diciembre del 2015, el Gobierno Regional de Junín, contrata los servicios de la Arquitecta Ruth Esther Zúñiga Alanya, para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL DE LA I.E. NRO. 318 DEL BARRIO CENTRO, DISTRITO DE PILCOMAYO - HUANCAYO - JUNIN";

Que, mediante Carta Nº 29-2015/REZA-I.E.318-PILCOMAYO, de fecha 29 de diciembre del 2015, la Arquitecta Ruth Esther Zúñiga Alanya, con Registro CAP Nº 11127, remite al Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, el Expediente Técnico del proyecto en mención;

G. R. I.	
REG. Nº	1800019
EXP. Nº	1232667





Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Carta N° 525-2016-GRJ/GRI/SGE, con fecha 23 de noviembre del 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos remite el Expediente Técnico del proyecto en mención, al Arquitecto: Raúl Wilson Cárdenas Hauman, para su evaluación y emitir pronunciamiento a efectos de proseguir con el desarrollo del proyecto;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI/SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL DE LA I.E. NRO. 318 DEL BARRIO CENTRO, DISTRITO DE PILCOMAYO - HUANCAYO - JUNIN"**. CODIGO SNIP N° 67512, elaborado por el Jefe de Proyecto: Arquitecta Ruth Esther Zúñiga Alanya, con Registro CAP N° 11127, el mismo que cuenta con la Aprobación correspondiente según Carta N° 024-2016-RWCH, e Informe de Evaluación de fecha, 25 de noviembre del 2016, emitido por el Arquitecto: RAUL WILSON CARDENAS HUAMAN, con Registro CAP N° 16330, dando conformidad al Expediente, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

- |  |            |
|--|------------|
| 1. CARATULA                              | : CONFORME |
| 2. INDICE GENERAL                        | : CONFORME |
| 3. RESUMEN EJECUTIVO                     | : CONFORME |
| 4. MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL           | : CONFORME |
| 5. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL          | : CONFORME |
| 6. ESTUDIO DE SUELOS                     | : CONFORME |
| 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS             | : CONFORME |
| 8. PRESUPUESTO BASE                      | : CONFORME |
| 9. ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS          | : CONFORME |
| 10. RELACION DE INSUMOS                  | : CONFORME |
| 11. FORMULA POLINOMICA                   | : CONFORME |
| 12. DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES      | : CONFORME |
| 13. DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN | : CONFORME |





Gerencia Regional de Infraestructura

- |   |            |
|---|------------|
| 14. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA       | : CONFORME |
| 15. CRONOGRAMA VALORIZADO MENSUAL DE OBRA | : CONFORME |
| 16. CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO ECONÓMICO    | : CONFORME |
| 17. PANEL FOTOGRÁFICO                     | : CONFORME |
| 18. PLANOS DE OBRA                        | : CONFORME |
| 19. ANEXOS                                | : CONFORME |

Que, con Oficio N° 265-2016-GRJ/GRI/SGE, de fecha, 25 de Noviembre del 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, solicita al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo, Richard Yovane Bendezu Mendoza, en su condición de Unidad Formuladora del Proyecto, debe efectuar el REGISTRO DE VARIACION EN LA FASE DE INVERSION (FORMATO 16),

Que, mediante Memorando N° 369-2016-SGDUEI/MDP, de fecha 29 de Noviembre del 2016, la Sub Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo, Arquitecta: Mayela De la Cruz Meza, solicita a la Lic. Cindy Pilar García Guzmán, realizar el registro de Variaciones del proyecto en mención;

Que, mediante Informe N° 082-2016-OPI/MDP, de fecha 29 de Noviembre del 2016, la responsable de la OPI, de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo, Lic. Cindy Pilar García Guzmán, comunica que se procedió al Registro de Variaciones en la fase de inversión a nivel de expediente técnico del PIP en mención;

Que, mediante Oficio N° 130-2016/SGDUEI/MDP, de fecha 29 de Noviembre del 2016, la Sub Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo, Arquitecta: Mayela De la Cruz Meza, Comunica al Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, la inscripción de Registro de Variación en la Fase de Inversión (Formato SNIP 16) del PIP: **"MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL DE LA I.E. NRO. 318 DEL BARRIO CENTRO, DISTRITO DE PILCOMAYO - HUANCAYO – JUNIN"**. CODIGO SNIP N° 67512;

Que, con Reporte N° 2044-2016-2016-GRI/SGE, de fecha 30 de Noviembre de 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y de acuerdo a las Funciones Especificas, del Gerente Regional de





Gerencia Regional de Infraestructura

Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL DE LA I.E. NRO. 318 DEL BARRIO CENTRO, DISTRITO DE PILCOMAYO - HUANCAYO – JUNIN”**. CODIGO SNIP N° 67512, modalidad Administración Directa, con un plazo de ejecución de 270 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Octubre del 2016;

- PRESUPUESTO BASE	:	S/.	2,863,015.39
- SUPERVISIÓN	:	S/.	114,520.62

---

<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>:</b>	<b>S/.</b>	<b>2,977,536.01</b>
--------------------------	----------	------------	---------------------

---

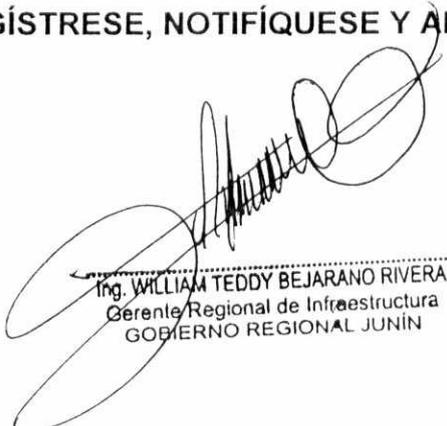
Son: Dos Millones Novecientos Setenta y Siete Mil Quinientos Treinta y Seis con 01/100 Nuevos Soles.

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER**, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

**ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR**, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el proyectista, el Jefe de Proyecto: **Arquitecta Ruth Esther Zúñiga Alanya**, con Registro CAP N° 11127 y el Evaluador: **Arquitecto: RAUL WILSON CARDENAS HUAMAN**, con Registro CAP N° 16330, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

**ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE**

  
Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 01 DIC 2016  
  
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL